



SABADO



VIGO, 28 FEBRERO 1951
AÑO 11 - NUM. 23

PERIÓDICO DE DIVULGACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE PONTEVEDRA-VIGO

Redacción y Administración:
Avda. García Barbón, 30-3.º

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA ASISTENCIAL PROVINCIAL

Fueron aprobados 52.416,881'33 pesetas para el desarrollo de las distintas acciones asistenciales

De estas inversiones, 45.564.281'20, se destinan a viviendas protegidas; 5.484.969'85, para obras de Colonización; 1.914.828'25, para atenciones de "18 de Julio" y 192.000 para Formación Profesional

En el Salón de actos del Hogar del Productor de nuestra ciudad, se reunió el Pleno de la Asamblea Asistencial Provincial, al cual asistió la casi totalidad de los Vocales de la misma.

Fue presidida por el Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, camarada José Solís Ruiz; el Delegado Provincial de Sindicatos camarada Carrilero García; alcalde accidental, Sr. Durán Gómez; Secretario Provincial de Sindicatos, camarada Alvarez Alonso; Vicesecretarios provinciales y otras jerarquías, actuando de Secretario, el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, camarada Valenzuela de la Rosa.

Intervención del Delegado Sindical Provincial

Inió el acto, el Delegado Provincial de Sindicatos, el cual se dirigió a la Asamblea, después de agradecer la presencia del Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, así como el interés que se toma por los problemas sindicales.

Expresó a los Vocales salientes su reconocimiento por los desvelos con que habían atendido al cometido que le fuera asignado durante su mandato, y dió también la bienvenida a los nuevos Vocales, haciéndoles ver la necesidad de poner todo el entusiasmo a contribución de la tarea tan importante, que va a comenzar con el nuevo plan asistencial del presente año. Se congratula de la labor realizada, pero al mismo tiempo muestra su insatisfacción, ya que son muchas las necesidades por cubrir y mucha también la justicia social que demanda verse convertida en realidad.

EL PAPA HABLARA A LOS SINDICATOS ESPAÑOLES

El mensaje radiado, que el próximo día 11 de marzo, Su Santidad, dirigirá a los Sindicatos españoles, es una dignidad que refleja un singular significado a nuestra Patria, para la cual siempre los Sumos Pontífices han tenido una especial deferencia.

Fue España, siempre, hija sumisa de la Iglesia de Cristo, y fueron sus hombres, esos hombres que hoy encuadran los Sindicatos, almas que ansiosas han saciado su sed en la fe cristiana, porque sabían que en ella podían satisfacer sus ansias redentoras de justicia social.

El Santo Padre, ha podido apreciar cómo en España, la semilla social, lanzada desde las Encíclicas, ha germinado, comenzando a fructificar en nuestras leyes de trabajo, tendentes a satisfacer las legítimas necesidades de la masa trabajadora; ha contemplado cómo siguiendo las directrices y postulados del Evangelio, la hermandad y la concordia, son los lazos que cada vez mas estrechan a los empresarios y trabajadores, y, por todo esto adivinamos que sus palabras, han de estar enchidas de amor paternal, y de sabia doctrina y especial predilección.

Y los trabajadores españoles, que integran nuestros Sindicatos, y los empresarios que son parte no menos esencial que los anteriores, y que saben apreciar el significado grande del honor que el sucesor de San Pedro, desde el Vaticano, les otorga, se disponen a escuchar las palabras ungidas de santidad y ternura, con la veneración e interés que a las mismas corresponde.

Coincide este mensaje pontificio, con la fecha conmemorativa de la coronación de Pío XII, y cuál tributo de fiel adhesión y correspondencia ferviente al honor extraordinario que se le dispensa, convertirán los Sindicatos españoles el día 11 de marzo como el de homenaje al Papa.

Por ello, en toda la provincia se preparan diversos actos, que consistirán con carácter general, en una misa que en Vigo se celebrará en el templo de María Auxiliadora a las once y media de la mañana, y en un acto que en cada pueblo se anunciará oportunamente, y que en nuestra ciudad será en un teatro, en el cual dirigirán la palabra a los asistentes un trabajador y un empresario, finalizando con la escucha del mensaje radiofónico que Su Santidad dirigirá a los Sindicatos españoles.

A continuación estudia el Sindicato Vertical como único instrumento a través del cual se puede realizar la verdadera justicia social, ya que solo en él se puede establecer un entendimiento armónico y cristiano, entre las clases sociales, tan alejado del odio y la pasión marxista como del egoísmo conservador.

Dice luego: «Vamos a presentar

el Plan asistencial para el año 1951 aunque este Plan no es más que un simple proyecto, el cual podéis discutir y enmendar, porque la Asamblea Asistencial Sindical, de carácter eminentemente representativa, y en cuyas tareas participan por igual trabajadores, técnicos y empresarios, administradores de la cuota sindical, tiene como misión primordial, la de mejorar la vida de los trabajadores. Como os digo sois pues vosotros los que habeis de decir la última palabra en esta cuestión».

Se detiene luego a analizar de forma somera el Plan Asistencial para 1951, destacando sus tres principales proyecciones: Viviendas, Colonización y Formación Profesional.

Con relación a las Viviendas, manifiesta como es preciso dar la batalla, para que no existan productores que vivan en condiciones infrahumanas, en indecentes viviendas, y como es necesario que la provincia de Pontevedra construya como mínimo unas 1.000 viviendas al año, para que pueda dotarse a todos esos trabajadores de vivienda sana y



Presidencia de la Asamblea

alegre que, ponga un poco de calor en la vida de los mismos. En cuanto a Colonización, destaca como es otro de los grandes problemas que afectan a nuestra provincia, pues todavía hay muchos pueblos y parroquias que, riegan como hace dos

mil años; que por falta de los cuidados necesarios, se pierden cosechas que, con los medios adecuados podrían salvarse. Por ello es necesario llevar a esta gente, a estos campesinos, un poco de calor y hu-

(Pasa a la 6.ª pág.)

Es el Congreso Nacional de Trabajadores

ESTAMOS ya en vísperas de un acontecimiento de trascendencia tal, en el orden social de nuestra política que, su realización trasponiendo las propias fronteras, ha tenido ya resonancia en el exterior, despertando expectación.

El Congreso Nacional de Trabajadores, tras breves días inaugurará sus sesiones en la capital de España y, podrán comprobar, una vez más, y en esta ocasión por testigos de vista, las naciones que más se precian de demócratas, la verdad, el hecho irrecusable de un sindicalismo que, acaso de lejos no es comprendido o erróneamente juzgado, y que no obstante tiene una existencia viva y por añadidura es el más humano de los sindicalismos actuales.

Sin detenernos a examinar la trascendencia e importancia de los asuntos que serán tratados y discutidos, apartándonos de la actualidad de los temas que ocuparán la atención, y consumirán las jornadas de trabajo de los congresistas, que tiempo habrá para volver sobre ello, podrán los observadores extranjeros apreciar dos circunstancias que resaltarán con la evidencia presenciada.

Quedará evidenciado de manera indiscutible, como nuestro sindicalismo vertical permite el estudio de sus problemas y la busca de soluciones, a los mismos que los tienen planteados, no estando éstos sujetos a decisiones arbitrarias, emanadas de organismos estatales, muchas veces con desconocimiento de la profundidad de los mismos, sino que asesorando a éstos, les ofrecen los mejores caminos, para lograr una resolución justa y razonable, subordinando los intereses particulares al interés supremo de la Patria.

Podrá apreciarse al mismo tiempo, la libertad de pensamiento y de expresión, partes de la libertad total, que en España se goza, pues los trabajadores, con la claridad que en ellos ya es norma expondrán su punto de vista, sin tenebrismos, ni académicas florituras, con la verdad desnuda, sin eufemismos, llana y sencillamente, con el lenguaje propio de la vida del trabajo y hasta con dureza, si el caso lo requiere, sin que esté ausente la censura constructiva para aquello que lo merezca.

Y de todo ello nuestros huéspedes, podrán obtener ante las lecciones vividas en estas magníficas jornadas que se avecinan, la lógica consecuencia que la propia evidencia le proporcionará, de que en España se trabaja por el bienestar y los trabajadores con plena libertad, y en uso de los derechos que le fueron concedidos, intervienen también en la vida pública, destacando nuestro procedimiento como el más democrático de la más pura democracia.

Y lo que desde lejos, tal vez se ve disfigurado por malvadas versiones, resplandecerá como la luz de la verdad, que demostrará cómo es posible llegar a un sindicalismo nacional, basado en la comprensión y la camaradería, muy distinto, por cierto, del internacional que, se organiza como puesto avanzado de resistencia en una sociedad capitalista egoísta.

Nuestros visitantes, con la realidad de una España tranquila, unida y trabajadora, llevarán en el bagaje de las gratas impresiones de los días convividos con sus camaradas españoles, la visión clara de cómo éstos tienen en nuestra España, tan injustamente perseguida, el puesto que le corresponde en el quehacer nacional.



Un aspecto del salón durante la celebración de la Asamblea

VICESECRETARIA DE ORDENACION SOCIAL

EN REDONDELA

SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA Y CORCHO

CURSILLOS DE CAPACITACION PARA ENLACES SINDICALES

Por creerlo de gran interés para Empresas y Productores, publicamos a continuación algunas Disposiciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y por el Ministerio del mismo Ramo:

Aclaración al apartado 3.º de la resolución de 21 de julio de 1950.—Como consecuencia de una consulta formulada oportunamente a la Dirección General de Trabajo por esta Sección Social Central solicitando aclaración a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución de 21 de julio del pasado año, sobre la calificación que ha de corresponder a los trabajadores que sustituyan a productores enfermos, este Centro Directivo ha tenido a bien remitirnos la comunicación de fecha 12 de diciembre próximo pasado, que literalmente dice así:

«Con objeto de dejar bien sentado el alcance de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución de este centro directivo de 21 de julio del corriente año («B. O. del E.» del 6 de agosto) sobre trabajadores enfermos afectados por la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de la Madera y carácter del trabajador que le sustituya durante la enfermedad.

Esta Dirección General ha tenido a bien aclarar lo dispuesto en dicho apartado 3.º de la Resolución de 21 de julio en el sentido de que el citado precepto sobre reserva de puesto al trabajador enfermo es de aplicación a los trabajadores que contraigan enfermedad, bien sea de carácter profesional o no; asimismo que el trabajador que sustituya al enfermo tiene la consideración de interino a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1948, aclarada por comunicación hecha a ese Sindicato Nacional en 8 de octubre del pasado año 1949.—Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Director General de Trabajo. Firmado. Miranda Junco.

Orden de 6 de diciembre de 1950 por la que se aclara el salario-base del trabajo a destajo o por unidad de obra o tarea.—El artículo 1.º del Decreto de 29 de diciembre de 1948 establece la

obligación de empresas y productores de contribuir al sostenimiento de los seguros sociales, aun en los casos en que los trabajadores estén dados de baja en su labor, ya con ocasión de accidente de trabajo, o por enfermedad, sea o no ésta de naturaleza profesional.

El Decreto de 17 de junio de 1949 fijó las reglas con arreglo a las cuales había de determinarse la cuantía del salario computable para hacer frente a la indicada carga social, señalando las correspondientes a los obreros que trabajan a destajo o con incentivo en el salario mínimo legal, aumentado con el incremento fijado en la Reglamentación de Trabajo.

La estricta aplicación de los preceptos citados en relación con los que regulan los seguros de enfermedad y de accidentes pudiera llevar a la consecuencia, a todas luces inaceptable, de que en las mencionadas situaciones de baja de los operarios, tanto éstos como las empresas tuvieran que abonar cuotas superiores a las que satisfarían en situación normal, por lo que para evitar tal anomalía

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º—Cuando el trabajo se realice a destajo, por unidad de obra o tarea, siempre que los ingresos se perciban en forma de primas a la producción o de cualquier otro modo de remuneración con incentivo, las cuotas para los seguros sociales en las situaciones de baja por enfermedad o accidente de trabajo se calcularán sobre el 50 ó 75 por 100 respectivamente, de los mismos salarios, que servían de base para el pago de los correspondientes a la situación normal.

2.º—La norma anterior no será de aplicación en el Seguro de Accidentes de Trabajo, que seguirán rigiéndose por las disposiciones que le son privativas.—Madrid, 6 de diciembre de 1950.—Girón de Velasco.

Orden de 15 de diciembre de 1950 por la que se modifica el valor máximo del punto a efectos del Plus de Cargas Famili-

liares.—Incrementadas notablemente las retribuciones del personal de todas las actividades desde que se fijaron en el artículo 27 de la Orden de 29 de marzo de 1946 los topes del valor máximo del punto de Plus de Cargas Familiares en 30, 45 y 60 pesetas mensuales, según que el fondo destinado a distribuir como Plus fuere el 10, 15 ó 20 por 100 de la nómina, se hace necesario modificar el referido precepto a fin de que, estableciéndose unos topes más altos, se incremente la ayuda familiar que el Plus supone y se den menos posibilidades de existencia de sobrante a repartir entre todo el personal de la empresa.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—El artículo 27 de la Orden de 29 de marzo de 1946 quedará redactado de la siguiente forma:

«Cuando el valor del punto sea superior a 50, 65 ó 90 pesetas al mes, según que el porcentaje de la nómina destinado a Plus sea el 10, 15 ó 20 por 100, respectivamente, el exceso se distribuirá entre todos los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.»

Artículo 2.º—La nueva redacción del artículo 27 de la Orden de 29 de marzo de 1946 entrará en vigor el 1.º de enero de 1951.

Madrid, 15 de diciembre de 1950. Girón de Velasco.

Vigo, febrero de 1951

DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL ESCUELA SINDICAL

Cursillos para formación de cargos sindicales

La incorporación de los trabajadores a los puestos de mando de la Organización Sindical, dispuesto por el Decreto de 17 de junio de 1943, con una alta función a realizar durante la vigencia del mandato representativo que ostenta, debe estar garantizada de tal forma que no quede desvirtuada por el despido injustificado de la Empresa, ante la que representa la Organización Sindical, ni por la falta de asistencia, con disminución de sus emolumentos, a las Juntas, Asambleas, Congresos, etc., convocados por la Organización Sindical.

Para soslayar estos inconvenientes el ordenamiento jurídico laboral contiene una serie de disposiciones tendientes a garantizar la situación jurídica de los trabajadores en la empresa, así como la asistencia de los mismos a reuniones preceptivas, con el fin de conseguir una mayor efectividad en el desempeño de su cometido.

Garantías procesales.—A propuesta de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, se promulgó por el Ministerio de Trabajo la Orden de 21 de enero de 1944, inspirado en la realidad de múltiples casos, en que el productor por el hecho de cumplir rectamente su misión era despedido.

La citada norma determina que cuando un trabajador se considera postergado, podrá acudir por mediación del Sindicato respectivo a la Delegación de Trabajo a fin de que por aquel Organismo se resuelva sobre la reclamación planteada.

Para ser trasladado, sometido a corrección disciplinaria o despido, como consecuencia de faltas graves o muy graves, será preceptiva la previa instrucción de un expediente en el plazo máximo de un mes, en el que será oído el inculpado y admiti-

Por espacio de tres días, habiendo comenzado el 26 del actual, tuvieron lugar en Redondela, Cursillos de Capacitación de Enlaces Sindicales, pertenecientes a aquella Comarca.

Entre los asistentes, que alcanzaron el número de 30, reinó un gran entusiasmo, habiéndose significado por la puntual y constante asistencia, así como por el interés, con que han seguido las lecciones todas.

Fueron organizados estos Cursillos por la Escuela de Capacitación Social de la provincia, habiendo explicado sus correspondientes temas relacionados con la Producción, Organización Sindical, Situación Jurídica de trabajador, Relaciones del

Enlace con la empresa, el Sindicato y los trabajadores, etc., el Secretario Provincial de Sindicatos, los Le-trados Asesores de las Secciones Sociales de los Sindicatos, camaradas Antonio Arias Rodríguez, David Pérez Puga, Severino Recondo; el Secretario de la Vicesecretaría de Ordenación Social, camarada Rúss González, y el profesor de la misma Escuela, camarada Alvarez Díaz.

Fueron clausurados estos Cursillos en el día de hoy, acto que fué presidido por el Secretario Provincial de Sindicatos en funciones de Delegado, camarada Alvarez Alonso, al que acompañaban el Vicesecretario de Ordenación Social, profesores de los mismos, y con asistencia de todos los cursillistas,

El Evangelio es la Carta Magna de los derechos que los Sindicatos españoles propugnan para todo el que trabaja.

El domingo, 11 de marzo, Su Santidad dirigirá un mensaje radiado a los Sindicatos españoles. Escúchalo, acudiendo al lugar a donde seas convocado por los Sindicatos

CONSULTORIO SOCIAL

Un empresario de comercio de Pontevedra, desea saber a que cantidad han sido elevados los topes señalados para la percepción de los puntos.

CONTESTAMOS: En el Boletín Oficial del Estado de 25 de diciembre del pasado año, se publicó la Orden de 15 del mismo mes por la que se modifica el Art. 27 de la de 29 de marzo de 1946, que regula la distribución del Plus de Cargas Familiares, en el sentido de que los topes máximos que alcanzará el valor de los puntos será de 50, 65 ó 90 pesetas, según que el porcentaje sea del 10, 15 ó 20 por 100 respectivamente.

Un trabajador de la industria harinera, desea saber que cuantía tiene el Plus de Carestía, establecido para las fábricas harineras.

CONTESTAMOS: Por Orden de 15 de diciembre de 1950, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1.º de enero del presente año, se establece un Plus de Vida para sobre los salarios base sin incluir los aumentos por años de servicios, tal como dichos salarios fueron establecidos por Orden de 10 de agosto de 1948, en favor del personal comprendido en las Ordenanzas de la Industria Harinera, el mencionado Plus no podrá ser absorbido ni compensado por salarios superiores y estará exento de cotización de Seguridad Social, teniéndose por el contrario en cuenta en el Régimen de Accidentes de Trabajo.

Un empresario de comercio, desea saber si el tiempo durante el cual están enfermos sus trabajadores ha de computarse a efectos de vacaciones.

CONTESTAMOS: El tiempo de enfermedad computable para el disfrute del descanso anual reenumerado, solamente alcanzará el período máximo durante el cual el trabajador percibirá indemnización económica.

surge el derecho de opción, que en virtud de la Orden de 5 de julio de 1945 se reserva siempre en favor del trabajador que ostenta cargo sindical electivo; y de los trabajadores Enlaces de la Sección Femenina en las mismas circunstancias (O. de 9 de agosto de 1948).

Ausencias al trabajo por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.—Surgidas diversas dudas, en torno a la aplicación del artículo 67 de la Ley de Contrato de Trabajo, con motivo del reconocimiento de los Sindicatos como Corporaciones de derecho público, y con el fin de aclarar su contenido y alcance, se promulgó la Orden de 12 de noviembre de 1945 que dice: «Tendrán la consideración de ausencias al trabajo por cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público, a efectos del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo, las motivadas por razón de los cargos electivos de carácter sindical, siempre que se trate de reuniones preceptivas o reglamentariamente convocadas por los Jefes de las Entidades Sindicales en que los trabajadores las desempeñen.

Si las ausencias al trabajo se prorrogasen por más de dos jornadas de trabajo consecutivas o se repitieran más de cinco días al mes, el trabajador perderá su derecho a reclamar el salario o las diferencias entre aquel y las indemnizaciones que perciba por el desempeño del cargo Sindical.

Ultimamente y para suplir la laguna de la Orden antes mencionada, al no tener en cuenta los desplazamientos que desde las respectivas provincias se hiciesen a Madrid, se dictó la resolución de 26 de diciembre de 1950

(Pasa a la 5.ª pág.)

REUNIONES EN EL SINDICATO PROVINCIAL DE TRANSPORTES

En una de ellas se reúnen los Grupos de Transportes de Mercancías y Líneas Regulares de Viajeros, y los Grupos de Ferrocarriles y Tranvías

En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, se celebró una importante reunión convocada por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la cual han asistido los componentes todos de sus Juntas Económica y Social.

Presidió la misma el Delegado Provincial de Sindicatos, acompañado del Jefe del citado Sindicato, Secretario del mismo, y Jefe de la Sección Social.

El camarada Carrilero García, abrió la sesión con unas palabras dirigidas a los componentes de las Juntas, exponiendo la misión trascendentalísima de los Sindicatos en el orden económico y social laboral del Estado, haciendo resaltar cuan delicada e importante es la misión de las Juntas de estos organismos. Por ello y después de hacer ver la necesidad de una labor constante y concienzuda, les instó a todos a poner en el desempeño de sus cargos el máximo interés y entusiasmo.

Refiriéndose al Plan Asistencial de la provincia, hace destacar su enorme importancia, deteniéndose en lo referente a viviendas protegidas, preocupación máxima, ya que al dotar al trabajador de viviendas adecuadas se realiza una obra de justicia social, y se vela por la dignidad de la familia.

Acto seguido hizo entrega de las credenciales a los Vocales de las dos Juntas, que habían resultado elegidos para estos cargos en las elecciones últimamente celebradas.

A continuación se procedió a la elección de los representantes del Sindicato, que en calidad de Vocales, han de pertenecer al Pleno de la Asamblea Asistencial Provincial, continuándose con el estudio de los presupuestos de este organismo para el presente ejercicio, los que quedaron preparados para ser sometidos a la aprobación de la Superioridad.

Finalizó el acto con breves palabras del camarada Conde Pascual, Jefe del Sindicato, que dió la bienvenida a los nuevos Vocales, abundando en lo que ya manifestado había el Delegado Provincial de Sindicatos y, mostrando su confianza por que la etapa que comenzaba fuera en extremo fructífera.

— O —

En la sala de Juntas de la C.N.S. ha celebrado dos interesantes reu-

La Cofradía de Pescadores de Moaña celebró Asamblea Plenaria

(Viene de la 5.ª pág.)

dose de manifiesto por algunos armadores el descontento que reina entre los mismos por el escaso cupo de gasolina y gas-oil que se le asigna, pues las embarcaciones que consumen el primero de dicho combustible, solamente pueden trabajar con el referido cupo lo máximo 6 días durante el mes y los de gas-oil para 18 ó 20 días, teniendo que adquirir lo restante a precios abusivos.

Por último se ponen a discusión los PRESUPUESTOS para 1951, que son aprobados por la Asamblea. Igualmente se dió cuenta detallada de todos los ingresos y pagos efectuados durante el año de 1950, que fueron aprobados por unanimidad.

niones de varios Grupos económicos y Sociales, el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de nuestra provincia, tratándose en ellas asuntos específicos de los mismos.

En una de ellas se reunieron los componentes de los Grupos de Transportes de Mercancías y Líneas Regulares de Viajeros, procediéndose a informar varios proyectos de líneas, que fueran remitidos a este Sindicato por la Jefatura de Obras Públicas, y que afectaba a las siguientes:

Servicio Ribadumia a Vigo, solicitado por don Ramón Chaves Pérez; de Campo Lameiro a Santiago, por don Alfonso Garrido; de Mondariz a Vigo por Salvatierra, por

don Raul García Durán; de Pontevedra a Beariz, con hijuela, por don José Cachafeiro; de Codeseda a Pontevedra, por don Honorio Ferro; de Bueu a Pontevedra, por don Benito Pérez.

También fué tomado el acuerdo de someter al Pleno de las Juntas la modificación de Hojas de Ruta, Seguro Obligatorio de Viajeros, Servicios fuera de línea propia, estudio sobre tarifas y clasificación de líneas existentes.

Otra reunión fué celebrada por las Juntas Sociales de los Grupos Ferrocarriles y Tranvías, tratándose en la misma asuntos de suma trascendencia en el orden laboral, y que afectan muy directamente a los trabajadores de estas actividades.

APORTACION DE LOS SINDICATOS A LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

En Madrid, el ministro de la Gobernación, en representación del Patronato Nacional Antituberculoso, y el Delegado Nacional de Sindicatos en nombre de éstos, han firmado un convenio, en virtud del cual comenzará inmediatamente la aportación de los Sindicatos a la lucha antituberculosa.

Han sido destinados para productores sindicales, los sanatorios «Llano Alto del Castañar», de Salamanca y «Nuestra Señora de Llanos», de Albacete.

Los enfermos que hayan de ingresar, serán seleccionados por dicho Patronato y la Obra «18 de julio», y el número de camas se distribuirá entre las cincuenta Delegaciones provinciales de España, según las necesidades proporcionales de cada una.

HABLAN LAS COFRADIAS DE PESCADORES

LOS HIJOS DE LOS PESCADORES

Cuando hay tanto afán por remediar la suerte de los pescadores marítimos, favoreciéndolos con toda clase de auxilios y seguros sociales; cuando existe tan gran interés por modificar la vida en todo lo posible de unos abnegados y sufridos productores, que, con penalidades, fatigas y constantes peligros, en lucha titánica con los elementos, logran arrancar del mar su sustento, el de los suyos y dar vida a tantas industrias derivadas de la pesca, procurando al propio tiempo, un alimento sano y nutritivo a gran parte de la nación, consideramos de suma conveniencia e interés ocuparnos de un interesante asunto, que debiera ser tratado por quienes tuvieran otras dotes y otra capacidad.

Nos referimos a los niños, hijos de pescadores, que ya en plena edad escolar se ven tripulando barcos pesqueros. A los once o doce años, lo más tardar, gran número de estos pequeños figuran entre los tripulantes de las embarcaciones de pesca, lo mismo en las diminutas de vela y remos, que en las de más porte de motor o vapor. Y esto, a nuestro juicio, es un mal al que se le debiera

EL II CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORES

La Delegación Nacional de Sindicatos ha convocado la celebración del II Congreso Nacional de Trabajadores. Las sesiones tendrán lugar en el Palacio del Consejo Nacional (antiguo Senado), y asistirán como congresistas los procuradores en Cortes, los presidentes de las Secciones Sociales Centrales y 300 miembros elegidos por las provincias, de los cuales 150 serán agrarios, lo que hace un total de 550 congresistas. Asistirán también como observadores representantes de las Centrales Sindicales extranjeras.

El programa del Congreso Nacional de Trabajadores, es el siguiente: Día 6. — A las 16 horas, sesión inaugural en el Palacio del Senado. Día 7. — A las 10 horas, reunión de las Comisiones de Trabajo. A las 16 horas continuarán sus reuniones las Comisiones.

Día 8. — A las 10, sesión del Pleno, con ponencia de la Comisión I: «Transformación del régimen económico social de la empresa», y de la Comisión II: «Regulación de las condiciones de trabajo». A las 16, reunión de las Comisiones de Trabajo.

Día 9. — A las 10, segunda sesión del Pleno con ponencia de la Comisión III: «Nivel de vida del trabajador»; de la Comisión IV: «Seguridad Social»; de la Comisión V: «Formación profesional y cultural del trabajador». A las 16, reunión de las Comisiones de Trabajo.

Día 10. — A las 10, tercera sesión del Pleno, con ponencia de la Comisión VI: «Política Social Agraria», y de la Comisión VII: «Las atribuciones sindicales y la paz social». A las 16, sesión de clausura.

UN PROBLEMA QUE INTERESA

poner rápido remedio, ya que tanto en lo que respecta a la moral, como a lo religioso y físico, el perjuicio, que se les causa a estos pequeños, es enorme.

Si nos concretamos a la parte moral, vemos con hondo dolor como en muy poco tiempo de haber formado parte de la tripulación de un barco, estos pobres infantes, sin nociones, ni experiencia de la vida, al copiar con tanta facilidad lo que ven y oyen a los mayores, pierden cuanto de provechoso y bueno le hayan enseñado sus padres o profesores, pues hay que tener presente que los mayores, con muy rara excepción, no se recatan en entablar toda clase de conversaciones, refiriendo hasta escenas íntimas de su vida conyugal delante de estos inocentes, que prestan una extraordinaria atención a cuanto escuchan. Y respecto a la parte religiosa, apenas el ánimo observa como se olvidan de las prácticas piadosas, que antes hacían con fervor y entusiasmo, que hasta llegan a avergonzarse de ellas. Y el respeto humano, ante el temor de las burrias de sus compañeros y amigos, les, obligan hasta a hablar mal de la

Conmemorando la fundación de la Falange Gallega

Al igual que en años anteriores, tendrá lugar en el presente y en la fecha del 17 de Marzo, en Villagarcía de Arosa, la conmemoración del acto fundacional de la Falange de Galicia.

Era en los tiempos de ignominia política y de decadencia patriótica, tiempos en que logreros y mercaderes malvados, vendían los valores eternos de España, cuando la voz de resonancias históricas del Fundador se elevó plena, con acentos de valentía, en el Teatro Villagarcía, iniciando la marcha, que había de ser heroica, en la historia del nuevo nacer, de los escuadristas azules de Galicia.

Hoy, pasados dieciseis años y vencidos los obstáculos de la comprensión primero, de los cruentos sacrifi-

cios en los campos de batalla después, y en plena campaña de reconquista de exaltación de nuestros espirituales valores, en el viejo solar de la Falange gallega, entre las ruinas de aquel Teatro, que fué mar-

Sólo la verdad cristiana, enseñada por Roma, hace libres a los trabajadores. Los Sindicatos españoles luchan por esta libertad.

El domingo, 11 de marzo, Sa Santidad dirigirá un mensaje radiado a los trabajadores españoles. Acude al lugar donde seas convocado por los Sindicatos.

co del primer despliegue de banderas de justicia y honor, resuenan los ecos de la recordación todos los años, al conjuro de los primeros albores de la primavera, como aquella que en el orden patrio, presentía llegar José Antonio, sonriente, entre sus sueños de iluminado.

De aquellos que con él compartieron la siembra de ideales entre los camaradas de toda Galicia, reunidos en Villagarcía, pocos sobreviven; pero ello no es obstáculo para que anualmente, y como el presente vuelvan a resonar cabe las orillas de la esplendente ría de Arosa, los ecos de aquella fecha que perduran a través de los tiempos, y que en este año tendrá un valor aún más íntimo, más profundo.

La presencia del camarada Fernández Cuesta, da un mayor relieve al acto conmemorativo, y en nuestro sentir falangista, con ser mucho el que emana de su personalidad como Ministro de Justicia, y Secretario General del Movimiento, tiene un aspecto más íntimo y emocional, cual es el de haber sido uno de los primeros luchadores de los duros tiempos, que compartió, las amarguras de las horas difíciles y la esperanza del triunfo, con el primer Jefe Nacional, que fué su confidente y es guardado de su estilo, y que en el propio manantial bebió las inquietudes de las almas ansiosas de la salvación de España.

Por ello, los actos de Villagarcía, adquieren en el presente año un simbolismo más profundo, y de ahí también que la Falange Gallega quiera rodear esta fecha fundacional de la mayor brillantez.

Para lograrlo, se preparan diversos actos, que tendrán lugar el día 17, para la organización de los cuales, se han ya cursado las oportunas órdenes por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Los actos consistirán en una misa, en la cual interpretará inspiradas páginas de música sacra el laureado Coro de la Sección Femenina de Vigo.

Acto conmemorativo, durante el cual harán uso de la palabra varias Jerarquías cerrando los discursos el Ministro de Justicia y Secretario General del Movimiento, camarada Raimundo Fernández Cuesta.

Será también inaugurada, una exposición provincial de realidades de los distintos Servicios y Organismos del Movimiento.

Con autoridades y Jerarquías de las cuatro provincias gallegas, asistirán a este magno acto conmemorativo, gran número de camaradas de toda la región gallega, en la que se advierte un gran entusiasmo.

JOSÉ COSTA ALONSO

SE ABRE
LA SESION

A QUIEN CORRESPONDA

Las Renfe mozas y los nuevos coches metálicos de primera

—Sr. Presidente, pido la palabra.
—Concedida.
—Con motivo del estreno de los nuevos coches de primera, inaugurados hace algún tiempo por la Red Nacional en las líneas de Madrid Vigo, Madrid Barcelona, se han suscitado algunos comentarios, todos ellos tendentes a la alabanza del nuevo programa del servicio; ahora bien, esta alabanza que no regateamos, tiene una mácula de sentido humano que vamos a denunciar.
En alguna ocasión, aún reciente

viajando de Madrid a Barcelona, nos sorprendió una señora agazapada en el pasillo del coche de 1.ª, que por su uniforme supimos era empleada de la R. E. N. F. E., y al preguntarla por qué viajaba en el pasillo, en aquella forma, nos contestó que no podía hacerlo de otra manera, ya que le estaba prohibido ocupar los asientos aunque estos fueran vacíos, y en el pasillo para ellas no había, como en los coches de antes, asiento, agregando que la vez pasada había sido sancionada una compañera por haber

ocupado un asiento del coche que iba sin viajero

Esta manera de producirse, rompe una tradición española de proveer de asiento a la mujer trabajadora, que tiene un abolengo que no debería haberse olvidado por los diseñadores de tales coches, y más teniendo en cuenta que otros servicios—Policía, Agentes de la Autoridad de Servicio y otros Agentes de la Renfe tienen asiento o lo ocupan—. Nosotros invitamos desde esta humilde página a los Servicios Técnicos-Asesores de la R. E. N. F. E., a que lean el Título IV del Libro II del Texto Refundido de la Ley de Contrato de Trabajo.

Pero hay una ulterior razón humana que por sí sola choca con cualquier valoración jurídica o estimativa que se tenga de las cosas y es que puede más la fisiología que el concepto arquitectónico que se tenga de un coche, y es inhumano exigir a una mujer que en un trayecto de veintitantas horas no tenga asiento.

Recójase por quien corresponda la deficiencia señalada.

L. A. TRANSPORTES

BOUZAS EN MEMORIA DE LOS MARINEROS FALLECIDOS

La Cofradía de Pescadores celebra solemnes funerales

Organizados por la Cofradía de Pescadores de Bouzas, antigua villa marinera perteneciente hoy al ayuntamiento de Vigo, se celebraron en su iglesia parroquial, solemnes fune-

presentaciones y personalidades, así como el Cabildo en pleno de la Cofradía, advirtiéndose también entre la numerosa concurrencia la presencia de gran armadores.

Ofició en el funeral el párroco de Bouzas y excombatiente de nuestra Cruzada, señor Fernández Parada, quien a la terminación de la función religiosa, pronunció emocionadas palabras, recordando las frecuentes tragedias del mar que cobrando su tributo en vidas de pescadores humildes, dejan tras sí la dolorosa secuela de viudedad, orfandad y desamparo. Hace un emocionado canto al heroísmo, abnegación y valor de estos denodados luchadores de la vida, que sobre el inseguro mar buscan diariamente el pan, desafiando a los elementos, y sufriendo toda clase de penalidades y peligros, deseando para los que en la titánica lucha han encontrado la muerte, el eterno reposo y la paz del alma.

El Papa habla y los Sindicatos escuchan su voz. El domingo, 11 de marzo, Su Santidad dirigirá un mensaje radiado a los trabajadores españoles. No dejes de escucharlo a la una de la tarde

rales por los marineros fallecidos en accidente de mar, y a los cuales asistió una gran concurrencia de fieles.

Presidieron el fúnebre acto el Ilmo. Sr. Comandante de Marina; el Alcalde de la ciudad; representante del general gobernador militar; el Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca; Delegado Provincial de Trabajo; un representante del Instituto Social de la Marina y otras re-

Boletín de Divulgación Social

PUBLICACION MENSUAL

ESTUDIOS. Notas. INFORMACIONES. MAS ALLA DE LAS FRONTERAS: Noticiero internacional. Legislación extranjera. Textos internacionales.—NOS PREGUNTAN.—LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA: Síntesis legislativa.—JURISPRUDENCIA: A)—Administrativa. B)—Judicial.—BIBLIOGRAFIA.—REVISTA DE REVISTAS: I) Nacionales. II) Extranjeras. III) Otras publicaciones recibidas.

Suscripción anual: 60 pesetas (pago adelantado). Ejemplar 5 pesetas número sencillo; 10 pesetas número doble.

DIRECCION: Alfonso XII, 34-5.º—Madrid

ASPIRACIONES LABORALES SATISFECHAS

Orden ministerial clasificando a Pontevedra (capital) en la Zona 1.ª de la Reglamentación de Electricidad

Añejas aspiraciones acariciaban los trabajadores de las empresas dedicadas a la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, que tienen en Pontevedra (capital) sus centros de producción, en relación con una más justa clasificación de zona, a efectos de retribución, y que según la Reglamentación Nacional de Trabajo, publicada en 22 de diciembre de 1944, fueran clasificados en 2.ª zona.

Estos anhelos, se han visto satisfechos con la Orden firmada por el Ministro de Trabajo con fecha 15 del corriente, por la cual dichos trabajadores, quedan clasificados en la zona 1.ª

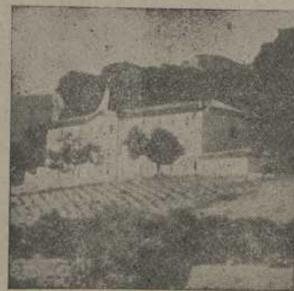
La noticia, como es de suponer, ha causado el general contento y la natural satisfacción entre los trabajadores afectados, y que sus gestiones habían encaminado a través de los

El Sindicalismo español cumple con los hechos lo que el Papa quiere. El domingo, 11 de marzo, Su Santidad dirigirá un mensaje radiado a los Sindicatos españoles. Escúchalo a la una de la tarde

organismos correspondientes, y en cuya favorable resolución habían puesto sus más caras ilusiones.

Esta alegría de los trabajadores pontevedreses de electricidad, fué puesta de manifiesto por el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, al dirigirse al Gobernador Civil de la provincia, expresándole

la gratitud de estos y del propio organismo, por su destacada actuación y el interés con que intervino en las gestiones que, dieron tan feliz resultado, y cuyo éxito en gran parte se debe al camarada Solís Ruiz, siempre atento a beneficiar en lo posible a los humildes de su provincia.



SOBRON

LA MEJOR

AGUA DE MESA

Gráficas RIAL IMPRENTA LITOGRAFIA CAJAS DE CARTON
Cuba, 28 - Teléfono 2748 - VIGO

◆ No sabeis que...

FRANCO en el mensaje de fin de año, y refiriéndose a las viviendas protegidas, se expresó en los términos siguientes:

«He de solicitar la colaboración y la asistencia, de cuantos en sus manos tengan medios para cooperar a esta gran obra social, de facilitar vivienda al que de ella carece».

¿Si a más de una entidad el Jefe del Estado preguntara cuál fué su cooperación, cuando se le interesó, podría mirarle sin avergonzarse de su egoísmo?

“PROBABLEMENTE nos sería imposible encontrar una página de nuestra Historia occidental en que se halle inscrito el nombre de algún mercader, colaborador de príncipes, propulsor de la cultura o mecenas de las artes». Así se expresó el camarada Girón.

Así fué antes. Actualmente, atentos a amasar grandes capitales, ninguno pasará a la Historia, porque no tiene tiempo de favorecer esas «tonterías».

EL célebre dramaturgo, recientemente fallecido, Bernad Shaw, escribió: «Los poetas hablan consigo mismo en voz alta y el mundo les oye por casualidad». Puede esto aplicarse también a muchos que por casualidad oyen la voz de la justicia.

isi; qué tiene gracia! esta manifestación de la radio rusa. Sin duda después de ella, debió quedar muy tranquilo y descansado el locutor que tal descubrimiento ha hecho, y seguro, de que había aumentado uno más a la serie de los muchos, que en morbosa fiebre, se viene Rusia adjudicando en estos últimos tiempos.

¡Qué es incompatible nuestro régimen con el comunista, lo sabemos nosotros desde hace ya algunos años, porque tenemos la conciencia de que, ni nuestros sentimientos, ni nuestra manera de pensar, ni nuestra cultura, nos permiten punto de contacto alguno con ese otro sistema, en el cual el látigo es la razón fuerza de la y la incivilidad de procedimientos brutales y asesinos, los que obligan por el terror.

No puede ser compatible la convivencia, ni la política, mientras unas, al hombre le reconocen su dignidad de tal y la vida discurre en el pleno goce de todas las libertades; en donde se protege al trabajo y al trabajador; y los otros son ciudadanos que tienen solamente la categoría de bestias, que mueren viviendo, sojuzgados por la opresión, sin derecho alguno, los cuales no pueden pensar, hablar o sentir a no ser en comunista, y los que aún trabajando como esclavos, tienen que sufrir las privaciones mayores, a pesar de disfrutar, según pomposamente declaran de un verdadero paraíso, paraíso en el que las decisiones dictatoriales de Stalin, ayudado por sus corifeos, son los sueños de orientales fantasías.

Pero al acusar esta incompatibilidad de la política rusa con la nuestra, la emisora comunista, no piensa en nada de esto, porque sabe que ellos, ipso facto, no pueden aspirar, en su incultura, a parangonarse con nuestra civilización, ni exquisitez de sentimientos. Otra incompatibilidad es, y sin pretenderlo enseña la oreja, al tirar un poco del disfraz, y poner al descubierto su eterna desazón.

Y es que al comunismo le escuecen los zarzapos del león hispano, no puede olvidar la humillación que, con valentía, sin componendas, ni tepujos, le infringió España y, aún muestra colorado el carrillo en donde recibiera la tremenda bofetada, que en ridículo lo ha puesto ante el mundo.

MUNDO INTERNACIONAL

Somos incompatibles

Por ASOGEL

Esa es la incompatibilidad que aunque no quieran, tienen que confesar, porque de ello se han dado cuenta hasta el último de los pueblos, que presentándole cara «feroche» pretenden sojuzgar.

Sin duda no creía que fuéramos así, y esperaba que se le bailara el agua y se le hiciera el juego, como se lo han hecho esas «especiales» democracias, que mientras perdían el tiempo en conversaciones inútiles, pactos que no respondieron a realidades y estériles conferencias, iba él extendiendo su dominio, marcando con su roja señal pueblos y más pueblos, riéndose en las barbas de todos, de la candidez con que acogían sus furibundas acusaciones contra naciones, pueblos conscientes, tachándolos de agresores en potencia.

¿Cómo íbamos a poder simpatizar y, menos aún tener algo de común, siendo como somos un pueblo de caballeros, con una horda de rufianes?

El comunismo, ese pulpo que extendiendo sus tentáculos por todos los países del mundo, trata de estrujarlos, no se atreve a confesar la verdadera causa de nuestra incompatibilidad, como tampoco manifiesta que es el culpable de las desgracias del mundo; que fué el ejecutor de la agresión de Corea, que ha inoculado el virus de su veneno en China, y que es amigo de los laboristas que le facilitan material producido con el dinero norteamericano, que es el azote y la plaga de la humanidad, y que es falsario e impenitente perseguidor de todas las libertades.

No lo confiesan, no; pero el mundo, si lo sabe, y esta falta de sinceridad lejos de desazonarnos, nos alegra, porque todos los países están ya de vuelta, y a pesar de sus «faroles» nos consideran incompatibles porque hemos sido valientes y además los vencedores.

Incompatibles, ¡ya lo creo que sí! y muy satisfechos, porque no se puede conparar nuestro altruismo y elevación de sentimientos, con la incultura de las manadas sujetos a las groseras manifestaciones de las pasiones desahucadas.

Somos incompatibles. ¡De acuerdo, radio rusa!

El Delegado Provincial de Sindicatos, hace entrega de premios a artesanos de la provincia

En el despacho del Delegado Sindical Provincial, tuvo lugar el acto de entrega de diplomas y premios a los artesanos de nuestra provincia que fueron galardonados por la Jefatura Nacional de la Obra Artesanía por sus merecimientos, y a los que en el Concurso-exposición provincial del pasado año, a juicio del jurado, se habían hecho acreedores a esta distinción, en virtud de los trabajos presentados al mismo.

Presidió el acto el Delegado Provincial, asistiendo el Secretario Provincial de Sindicatos, Vicesecretarios Provinciales y algunos artesanos, ya que otros no pudieron concurrir a causa de enfermedad.

El camarada Carrilero García, se dirigió a los artesanos presentes, felicitándoles por el galardón que habían obtenido, instándoles a que redoblaran sus entusiasmos para lograr que fueran cada vez más interesantes y valiosas las exposiciones provinciales, y aspirar a los primeros premios nacionales. Destaca como la Organización Sindical, otorgando premios y organizando con el mayor cariño los concursos anuales, estimula el entusiasmo y vocación de los artesanos en ansias de una mayor prosperidad de la artesanía pontevedresa.

Añade como su deseo es que nuestra artesanía entre en un período de singular brillantez, para lo cual no se regateará esfuerzo alguno y, manifiesta como tiene la ilusión en el presente año de poder celebrar una

Escuela Sindical

(Viene de la 2.ª pág.)

interpretando la Orden de 12 de noviembre de 1945 y determinando que la ausencia al trabajo en las circunstancias antes mencionadas podrá prolongarse hasta cinco días consecutivos sin pérdida de sus retribuciones.

El trabajador durante su ausencia legal al trabajo por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, según lo dispuesto en las normas referidas, tiene derecho al percibo de las retribuciones que devenga en la empresa, ya que la Orden de 28 de enero de 1949—derogatoria de la Resolución de 31 de julio de 1948—establece que las dietas y gastos de locomoción percibidas no lo son en compensación del salario.

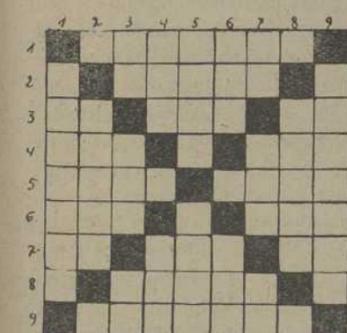
PASATIEMPOS

SOLUCIÓN AL CRUCIGRAMA NÚM. 22

HORIZONTALES. — 1, Jerarca; 2, N - Popea - L; 3, Uc - Sis - Ca; 4, Boa - S - Are; 5, Lira - Amor; 6, Ara - M - Oat; 7, Do - Aif - Ne; 8, O - Tocón - S; 9, Tágalos.

VERTICALES. — 1, Nublado; 2, J - Coiro - T; 3, Ep - Ara - Ta; 4, Ros - A - Aog; 5, Apis - Mica; 6, Res - A - Fol; 7, Ca - Amo - No; 8, A - Croan - S; 9, Laertes

CRUCIGRAMA NÚM. 23, POR C. V. S.

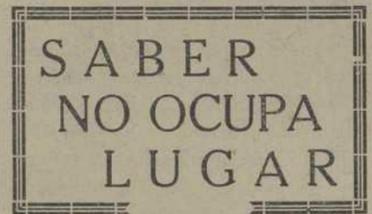


HORIZONTALES. — 1, Caballero libre de tributo; 2, Consonante-Flores-Consonante; 3, Letras de apache-De la provincia de Zaragoza-Nombre de letra; 4, Flor-Consonante-Igual; 5, Alero del tejado-Observé; 6, Letras de baile-Consonante-Chiflado (al revés); 7, Terminación verbal-Río de Suiza-Voz de mando; 8, Consonante-Embarcaciones-Vocal; 9, Incierto, variable.

VERTICALES. — 1, Juego de equilibrio; 2, Vocal-Nombre de mujer-Vocal; 3, Consonantes iguales-Gracias-Consonantes iguales; 4, Ayuntamiento de la provincia de Pontevedra-Consonante-Afluente del Rhin; 5, Modas-Fardo; 6, Apócope (al revés)-Consonantes-Letras de ruta; 7, Demostrativo latino-Nombre de varón-Nota musical; 8, Vocal-Para preparar la lana-Consonante; 9, Ayuntamiento de la provincia de Orense.

exposición de carácter internacional, idea que viene acariciando desde el pasado año y, para la cual es preciso que los artesanos se vayan preparando, porque la contribución a ella, de la provincia organizadora, debe ser la más completa y lucida.

Inmediatamente procedió a la entrega de los premios, dando comienzo por el segundo nacional de Oficios artesanos, concedido a Camilo Fernández de la Fuente, barquillero, de 62 años de edad y 51 de profesión, al cual hizo entrega de 2 500 pesetas, diploma y medalla, continuando seguidamente con la entre-



COLORACION DE LAS PLUMAS DE CANARIOS

Se ha comprobado que suministrando a los canarios algunas semillas de pimienta de Cayena, de cuando en cuando, sus plumas adquieren color rojo. Esto acontece igualmente en parte con las gallinas de plumaje blanco. El color aparece más intenso en tiempo húmedo. También adquiere mayor color la yema de los huevos.

CEMENTO HIDRÓFUGO

Se moja cal viva con agua; por efecto de la hidratación, se incha y se reduce a polvo. Se forma una pasta de este polvo con aceite de pescado y de ricino y se malaxa hasta que tenga la consistencia de la masilla de vidrieros. Se tendrá así un excelente material, que en veinticuatro horas se habrá puesto durísimo, aunque se le sumerja en agua.

Sesión Plenaria de la Asamblea Asistencial

(Conclusión)

a Artesanía se refiere, dice que es preciso pensar en ello, por cuanto no solamente así se fomenta una modalidad de trabajo que en nuestra región y en España tiene gloriosa

ga a los premiados en el concurso provincial; Angel Marcuño, segundo premio y diploma en Artesanía Artística; Benito Fernández Crespo, primer premio, medalla y diploma; José Alonso Campos, segundo premio y diploma y José Fernández Crespo, mención honorífica, estos últimos en Oficios artesanos.

Fueron también premiados los siguientes, que por estar enfermos no pudieron concurrir a este acto: Fernando Oliveira, tercer premio y diploma, Angel Lemos Reyes, mención honorífica; en Artesanía Artística.

Manuel Quinteiro, primer premio, medalla y diploma; Antonio Medal Carrera, tercer premio y diploma y Valentín Viqueira Barrio, mención honorífica, en Oficios artesanos.

Al finalizar la entrega de premios, el Delegado Provincial de Sindicatos, departió amablemente con los artesanos premiados, interesándose por las obras que realizan, en especial por una artística custodia en que está trabajando uno de ellos, de un mérito artístico incalculable, animando a todos a continuar en labor tan meritoria y de tan racial raigambre, cual es la producción artesana.

Los artesanos premiados fueron felicitados por las Jerarquías asistentes a este sencillo y simpático acto.

PINCELADAS

Entre cazadores.
—Yo a mi perro, que es muy cazador, le doy de comer radiografías.
—¿Radio-grafías?
—Sí, tienen muchos huesos.
—Niño, dime que producción tiene Mozambique.
—No lo sé, señor maestro.

Y A nuestro imperio colonial está bñ perdido, y ya la Patria pasara por el doloroso trance de tener que dejar las tierras que a su corona habían sumado la intrepidez de los descubridores, la bravura de los conquistadores y las ansias aventureras de los colonizadores; tierras que con tanto valor y heroísmo defendieron sus intrépidos soldados, insensibles a las privaciones y a las enfermedades.

Repatriados, tornaban al viejo solar de España, los que antes plétóricos de esperanzas, abandonarían la tierra española, para defender su honor y sus derechos.

DE OTROS TIEMPOS

24 de febrero de 1899

Más poco a poco tornaron diezmados, los batallones y unidades que traspusieron los mares con tan risueños bagajes.

El puerto de Vigo y otros puertos gallegos, fueron los primeros brazos hermanos, que se tendieron a los que tornaban, atendiendo en sus necesidades, y ciudándolos en sus dolencias.

De las fuerzas repatriadas, era el Regimiento de Isabel la Católica, denominado antes de Luzón, que procedente de Cuba

había desembarcado en nuestro puerto.

Tornaba a Lugo, a donde llegó en este día, habiéndole tributado la ciudad del Sacramento un cariñoso y grandioso recibimiento, en el que tomó parte el pueblo entero.

Con el Regimiento repatriado, llegaba también la bandera y el archivo del mismo, ya que destinado iba a la guarnición de aquella plaza.

El pueblo de Lugo, como tantos otros de España, por la misma época, supo testimoniar de manera elocuentísima la admiración y cariño a que se habían hecho acreedores los bravos defensores de los intereses patrios,

La Cofradía de Pescadores de Moaña celebró Asamblea Plenaria

Como lo viene haciendo anualmente y según prescriben las ORDENANZAS por que esta Cofradía se rige, tuvo lugar la Asamblea Plenaria de la misma, a la que asistió numerosa concurrencia de afiliados—productores y empresarios—y el camarada Delegado Sindical Local José de Lis Fontanes, el cual expuso los importantes asuntos a

tratar y exhortó a los concurrentes a que se pronunciaran en su sugerencias.

El Patrón Mayor, camarada José Costa Alonso, da una amplia explicación sobre los distintos e importantes problemas que gestionó la Cofradía durante el año 1950, principalmente en lo que se refiere a Viviendas Protegidas para Pescadores y Obras del Puerto, así como de los trabajos realizados para que se considere a Moaña como puerto de interés Nacional y de Refugio, por ser uno de los más importantes de España en lo que a la pesca de «bajura» se refiere, y cuya clasificación reportaría mejoras de suma importancia para dicho puerto. Se expuso el apoyo tan decidido que han presentado en todo momento las Jerarquías Provinciales y Nacionales y se acuerda proseguir tales gestiones, para que se pueda contar con estas grandes mejoras.

Causó muy buena impresión la puesta en marcha por el Instituto Social de la Marina del Seguro de Enfermedad para los pescadores de «bajura», mejora ésta tan ansiada y que beneficiará a infinidad de productores y familias. Detalladamente se ha dado cuenta del funcionamiento de este Servicio, interesando de todos, tanto empresarios como productores, el más exacto cumplimiento de la Reglamentación para su buena marcha.

Con muy buen acierto, se ha sugerido por algunos afiliados que, parte de los beneficios que recauda el Ayuntamiento de Vigo por la subasta de la pesca en Lonja de las embarcaciones pesqueras de este Puerto y de los demás de la Ría, que necesariamente tienen que vender el producto de la pesca en dicha ciudad, por carecer de Lonja propia, reviertan en las Cofradías de sus respectivos puertos, para atender a las múltiples necesidades sociales de estas Entidades, que carecen de medios económicos suficientes para su desenvolvimiento en los diversos problemas que necesariamente tienen que atender.

Igualmente se acordó dirigirse a los Poderes Públicos para que se aumenten los cupos de carburantes y pertrechos de pesca y el abaratamiento de estos últimos, principalmente las redes y malletas, ponién-

(Pasa a la 3.ª pág.)

—Por lo menos, un producto...
—No lo sé...
—Vamos a ver: ¿de dónde nos viene el azúcar?
—Nosotros la pedimos siempre a los vecinos de al lado...
La escena en casa del médico de la familia.
—El novio de mi hija sabe que tenía ataques, y que usted la curó por completo.
—¿Está enterado también de que es sonámbulo?
—¡Oh, no doctor! En cuanto a eso, preferimos darle la sorpresa...

COSAS Y CASOS

En un teatro de Berlín, se anunció un concierto de obras de Haendel, que el famoso músico había de dirigir personalmente.

Faltaban unos minutos para empezar y se había vendido escaso número de localidades. El empresario se daba a los diablos, pues suponía el disgusto que se había de llevar el célebre compositor en cuanto viese la sala vacía.

Llegó Haendel, y el empresario, que le esperaba a la puerta del teatro, tras muchos rodeos le dió la noticia de la falta de público.

El insigne maestro, en vez de enojarse, contestó sonriendo:

—¡Magnífico! Así sonará mejor mi música.

—o—

Los chinos no se dan las manos, ni se besan; pero se postran o saludan con las manos juntas. No tienen descanso semanal; pero celebran muchas fiestas.

El luto dura tres años y durante él visten de blanco.

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA ASISTENCIAL PROVINCIAL

Fueron aprobados 52.416.881'33 pesetas para el desarrollo de las distintas acciones asistenciales



El Vicesecretario de Obras Sindicales expone el Plan 1951

(Viene de la 1.ª pág.)

manidad, para que dejen de vivir cual si estuviéramos en el siglo XIX.

Dice a continuación, al tratar de Formación Profesional, que es indispensable formar al trabajador que, no tienen más que el esfuerzo de sus brazos, para convertirlos en hombres dignos. Demuestra como el problema de España es problema de formación profesional, y como es necesario elevar la cultura profesional de nuestros trabajadores, a fin de que puedan participar en las tareas de la economía, de la política y de la sociología de la patria y, continúa: «Solo con trabajadores capacitados, con condiciones de dialogar de igual a igual con los técnicos y los empresarios, es factible conservar la paz social, eliminando rencillas y luchas. Por eso en nuestras Escuelas de Formación Profesional, aspiramos a formar hombres íntegros, con fe, con seguridad en sí mismos, a la alta tarea que les está encomendada. Hombres formados íntegramente en su oficio y en las ideas de Patria, Unidad y Disciplina». Hace resaltar a continuación como la única forma de conseguir esta unidad y disciplina, es a través de los Sindicatos, los cuales todos deben considerar como su casa, y prolongación del hogar y del taller.

Destaca después como siendo todo ello tarea muy superior, son precisas cuantas colaboraciones se ofrezcan, y excita el espíritu cristiano del empresario para que aporte cantidades para la construcción de viviendas, y hace un llamamiento al celo de los Ayuntamientos de la provincia, para que hagan donación de solares para este mismo fin.

Finaliza su discurso indicando que se va a poner a discusión el Plan Asistencial para 1951, y ruega a todos que pongan alteza de miras en sus intervenciones, huyendo de intereses localistas, y poniendo toda la ilusión en que, los beneficios de estas inversiones, sean fructíferas y lleguen al máximo de los trabajadores.

Estudio del Plan Asistencial

A continuación el camarada Valenzuela de la Rosa, dió lectura al acta de la reunión anterior, al balance correspondiente a las acciones desarrolladas durante el pasado ejercicio, así como a la memoria explicativa del mismo, todo lo cual mereció la aprobación unánime de la Asamblea.

Seguidamente se procedió al estudio y discusión del Plan Asistencial para el año en curso y, que se desarrolla en la siguiente forma:

ARTESANÍA

A través de los seis Concursos-exposición provinciales celebrados,

y de la concurrencia de nuestros artesanos a las exposiciones nacionales, pudo apreciarse la importancia que en algunas manifestaciones tienen las labores y trabajos artesanos en nuestra provincia.

La Organización Sindical en su afán de fomentar y facilitar esta modalidad laboral, ha consignado en su Plan Asistencial, 30.000 pesetas, como subvención a tres talleres escuela, cantidad que con los mismos comparte el Concurso-exposición anual de Artesanía y otras atenciones de esta Obra.

COLONIZACION

Fueron muchos los lugares y parroquias de la provincia electrificadas en el pasado año, pero aún no lo están todos los que lo precisan, y por ello, y no cejando en el afán de grandes realidades, en el mismo Plan Asistencial, se proyecta la electrificación de 51 lugares y parroquias por un total de 1.727.505,51 pesetas.

Otra faceta de las obras que se realizan en la zona rural, y que poco a poco va transformando la fisonomía de nuestra campiña, es la construcción de regadíos, que permitiendo un aprovechamiento y distribución ordenada y racional del agua, enriquece, regándolas, en muchas hectáreas, las tierras, que quedan en magnificas condiciones para un mejor cultivo y mayor producción.

A la gran labor llevada a cabo en este aspecto en el pasado año, hay que sumar las aspiraciones que se tienen para este y las cuales atañen a 20 lugares, en donde serán establecidos regadíos por valor de pesetas 1.461.133,34.

« 18 DE JULIO »

También son ambiciosos los proyectos de esta Obra, con la vista en el ejercicio humanitario y justo que le está encomendado, y así, considerando necesario unas instalaciones adecuadas, para atender a los



Otro aspecto del salón durante la Asamblea Asistencial

trabajadores en las épocas en que se ven aquejados por la enfermedad, trata de adquirir un Sanatorio, perfectamente instalado, y con todos los adelantos, para lo cual ha sido consignada la cantidad de 1.000.000 de pesetas que con las 14.828,25 que prevé para la adquisición de material con destino a las Policlínicas de la provincia, hacen el total de 1.014.828,25 pesetas, y que es a lo que asciende lo proyectado para estas acciones.

EDUCACION Y DESCANSO

Y como el trabajador tiene derecho en los momentos de descanso de su trabajo, a los esparcimientos honrados y dignos, y por otro lado debe facilitársele el acceso al cultivo de las artes y las letras, hacerles agradables los descansos justamente ganados, facilitándoles unas vacaciones alegres y tranquilas, y ayudar a los más humildes, facilitándoles la comida caliente, abundante y sana, es por lo que para Educación y Descanso, han sido aprobadas acciones por un total de 93.852,03 pesetas que se desglosa:

Subvención de comidas en los Hogares del Productor de Vigo y Pontevedra, 51.512,50 pesetas.

Bonos y viajes a residencias para trabajadores, 20.000 pesetas, siendo destinadas las restantes, hasta el total, para otras atenciones de acondicionamiento, etc., de hogares y residencias.

FORMACION PROFESIONAL

Como en su discurso dijo el Delegado Provincial, de la capacitación profesional del trabajador pende la paz social, y por ello este aspecto del Plan Asistencial es uno de los que mayor atención han merecido. Así de las 192.000 pesetas que fueron consignadas para esta Obra corresponden 100.000 para la instalación de una Escuela Profesional en Villagarcía; 4.000 de subvención a la Escuela Obrera de La Estrada; 60.000 para el montaje de otra Escuela Profesional en Pontevedra, destinándose el resto para la compra de material y pago de becas a aprendices distinguidos de estas Escuelas, con el fin de que puedan ampliar sus estudios.

« HOGAR Y ARQUITECTURA »

La sobresaliente atención dedicada a esta parte del Plan Asistencial, se denuncia por la cantidad en él prevista para el presente año, y que asciende a un total de 45.564.281,20 pesetas.

Será posible así levantar alrededor de mil viviendas, sobre el nú-

mero de las existentes, que darán cobijo alegre, sano y paz familiar a nuestros trabajadores.

Se proyecta construir con la cantidad arriba indicada: 66 viviendas más, con su Hogar del Productor en La Estrada, con un importe de pesetas 3.011.820,31; 50 en Cambados, con un presupuesto de 2.000.000; en Pontevedra, 80, por un total de 4.000.000, y grupos que oscilan de 20 a 50 viviendas con presupuestos entre los 1.000.000 y 2.000.000 en Lalín, Marín, Porriño, Caldas de Reyes, La Guardia, Panjón, Redondela, Bueu y otras.

Estas últimas sin contar 16 más y cuatro tiendas en Marín con un importe de 692.906,50.

Es sin embargo el grupo de mayor envergadura, que se afrontará, el proyectado para Vigo que constará de 500 viviendas, con Escuela de Formación Profesional, su Iglesia, Grupo Escolar, tiendas, etc., y cuyo total, en principio, se ha calculado en 25.000.000 de pesetas.

ASESORIA ECLESIASTICA

Y como de «no solo de pan vive el hombre», y las apetencias del espíritu son tan dignas de tener en cuenta como las de la vida material, también fueron consignadas 15.950 pe-

bernador civil, camarada Solís Ruiz, con un importante discurso.

Comenzó mostrando su satisfacción por la forma como se había desarrollado la Asamblea, y por el entusiasmo e interés que todos los Vocales habían puesto en el estudio y discusión de las distintas acciones del Plan. Glosa de manera objetiva la exposición del mismo y, hace resaltar la importancia enorme de muchas de las acciones aprobadas, especialmente en lo que se refiere a viviendas protegidas, Colonización y Formación Profesional, aspiraciones en las cuales se debe trabajar con entusiasmo y con decisión, confiados en nuestro propio esfuerzo.

Pone de relieve las dificultades políticas porque atravesó España, y que recientemente han tenido resolución, con la rehabilitación de nuestra patria en el exterior, y hace fijar la atención como apesar de todas las dificultades, sin esperar ayuda exterior, por su único esfuerzo y valer, y contra el aislamiento internacional, siguió con paso firme por el camino de la superación y de la reconstrucción nacional. Basándose en esto, hace un llamamiento al optimismo de todos, ya que conforme superó una etapa tan difícil, tam-



El interés se refleja en el rostro de los asistentes

setas para distintos servicios de esta Asesoría, pues es preciso no perder de vista la formación del espíritu, el fomento de las buenas costumbres, y el desarraigo de los vicios, ya que el adelanto social de un pueblo, se señala por sus buenas costumbres y delicadeza de sentimientos.

Palabras del Vicesecretario de Obras Sindicales

El Vicesecretario de Obras Sindicales, al ir dando a conocer el proyecto arriba detallado, iba explicando minuciosamente todas y cada una de las acciones, mereciendo la aprobación de los asistentes, tras animados debates, en los que intervinieron gran número de asambleístas, y que sirvieron para poner de manifiesto el interés y entusiasmo en que se desarrolló esta Asamblea.

Por el Gobernador civil de la provincia, el Delegado Sindical Provincial y el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, fueron contestadas y resueltas las dificultades y aclaraciones.

Terminada la exposición del Plan y ampliamente discutido—duró la sesión de la Asamblea, tres horas y media—fué éste aprobado unánimemente.

Discurso del Gobernador civil

Cerró la reunión el Excmo. Go-

bién sabrá vencer las grandísimas dificultades económicas que el Gobierno sabe que son muchísimas y en cuya solución o disminución trabaja incansablemente.

Ello—sigue diciendo—debe servirnos de ejemplo para superar también por nosotros mismos las dificultades y llevar a la realidad cuanto redunde en beneficio del trabajador.

Estudia después la labor realizada en cuanto a viviendas protegidas se refiere, y demuestra como es necesario llegar a superarse en este trabajo, al cual contribuye también la Junta de Ayuda a Municipios; destaca la necesidad de ir cubriendo las grandes necesidades del campo con obras de Colonización, a fin de poder ponerlo en condiciones de un mejor y mayor rendimiento, que será factor importante para vencer muchas de las dificultades económicas que sufrimos en la actualidad.

Al referirse a Formación Profesional, se expresa: «Es necesario ir al perfeccionamiento de nuestros trabajadores, que el que halla sido peón, no aspire sólo a que su hijo lo sea, sino a que sea mucho más que su padre, pues debe estarse convencido que la nación que dominará al mundo, será aquella que tenga obreros mejor preparados y más capacitados».

Deteniéndose también en lo que
(Continúa en 5.ª pág.)

Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Artes Gráficas

(Conclusión)

Art. 89. Queda prohibido, de un modo general, la limpieza de las máquinas en marcha, según lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento general de 31 de enero de 1940.

Las fresas de estereotipia estarán provistas de pantalla de vidrio protectora o, en su defecto, el operario realizará su trabajo provisto de gafas que le protejan contra la proyección de las partículas metálicas.

Los dispositivos de seguridad de las diferentes máquinas deberán mantenerse en buen estado de conservación y funcionamiento, correspondiendo esta obligación conjunta al patrono y al trabajador, y siendo obligación ineludible de este último la utilización de dichos dispositivos. Se señalan especialmente como máquinas peligrosas las rotativas.

Los obreros que trabajen en las máquinas de gran velocidad deberán llevar ropas ceñidas con puños ajustados, prescindiendo en absoluto del uso de corbatas o cualquier otra prenda suelta.

Art. 90. En las máquinas de impresión de gran velocidad que utilicen tintas a base de disolventes inflamables (benzol, xilol, gasolina, etc.) se dispondrán tomas de tierra adecuadas para recoger las cargas electrostáticas que se producen por rozamiento entre el papel y los órganos de la misma, así como depósitos de recogida de tinta para poder vaciar rápidamente los tinteros en caso de incendio.

En las proximidades de estas máquinas se dispondrán extintores adecuados para poder atacar inmediatamente cualquier fuego que se produzca, quedando terminantemente prohibido fumar o producir cualquier clase de fuego libre en sus inmediaciones.

Los papeles y trapos sucios se recogerán en recipientes cerrados, recogándose asimismo en un lugar aparte el papelote y la recortadura.

Los almacenes y depósitos de tintas y disolventes se considerarán como locales que ofrecen especial peligro de incendio, quedando sometidos a las prescripciones señaladas en los artículos 80 a 85 del Reglamento general de Seguridad e Higiene del Trabajo, de 31 de enero de 1940.

Caso de no disponerse en estos locales de suficiente ventilación natural, se recurrirá a una ventilación forzada que asegure la evacuación al exterior de los vapores producidos.

Art. 91. Es obligación del patrono el suministrar guantes protectores a aquellos trabajadores que intervengan en la manipulación de tintas, disolventes, ácidos y demás sustancias peligrosas.

En las secciones de los talleres en que, por la índole de los trabajos, no sea posible mantener el pavimento seco, se proveerá al personal de calzado adecuado que le proteja contra la humedad.

Art. 92. Se dispondrán cuartos vestuarios independientes para ambos sexos y proporcionados al censo obrero de cada uno de ellos, con sus correspondientes armarios y colgadores individuales y banquetas.

El número de lavabos con agua corriente y duchas de que se disponga en los cuartos de aseo estará igualmente proporcionado al número de trabajadores, siendo obligación de los mismos, que deberá ser exigida rigurosamente por el patrono o por sus encargados, la de proceder, una vez terminado el trabajo, al lavado de sus manos, empleando los jabones adecuados, que serán suministrados por el propio patrono.

Art. 93. En todos los establecimientos existirá un número conveniente de grifos o fuentes surtidores que proporcionen en condiciones el agua precisa para la bebida de los trabajadores, disponiendo al efecto de los adecuados aparatos filtrantes o depuradores.

Art. 94. A los trabajadores de la sección de preparación de los cilindros del huecograbado, así como a los que trabajen con purpurinas, les suministrará el patrono, gratuita y diariamente, un litro de leche, que deberán aquellos consumir en el propio establecimiento, sin que quepa en forma alguna reemplazar esta prestación en especie por su equivalente metálico.

Art. 95. Todos los establecimientos dispondrán de un botiquín adecuado para poder efectuar las primeras curas de urgencia en caso de accidente, debiendo figurar al frente del mismo un Practicante cuando el número de trabajadores sea de 250 o superior.

Art. 96. Todo operario que vaya a ser empleado en trabajos o manipulaciones con plomo, cobre, anilinas, benzol, xilol y demás disolventes deberá ser sometido al correspondiente reconocimiento médico, cuyo resultado decidirá o no la admisión o prestación del trabajo.

Periódicamente, cada dos años como máximo, se someterán a reconocimiento médico los obreros empleados en estos trabajos, procediéndose en consecuencia, a los efectos de las medidas preventivas y de las prestaciones que por accidente o enfermedad correspondan.

Todos los expresados reconocimientos médicos correrán a cargo de las Empresas, debiendo quedar constancia de los mismos a los efectos de las inspecciones oportunas.

Queda prohibido emplear mujeres y varones menores de dieciocho años en los trabajos señalados en el apartado primero, para los cuales se exige la práctica del reconocimiento médico.

CAPITULO IX

DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Art. 97. Todas las Empresas sujetas a las presentes Ordenanzas que ocupen normalmente más de diez trabajadores vienen obligadas, en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente al de inserción de estas Normas en el «Boletín Oficial del Estado, a redactar un proyecto de Reglamento de Régimen Interior, que habrá de seguir el mismo orden de materias de la presente Reglamentación, adaptando las reglas del mismo a la peculiar organización de su actividad específica.

Los citados Reglamentos habrán de tratar especialmente, según las peculiaridades de las Empresas, de las siguientes materias:

a) Actividad o actividades industriales a que la Empresa se dedique y lugares donde se encuentran enclavados sus centros de trabajo.

b) Organización especial de la misma, secciones de que conste, etc.

c) Plantillas, con el porcentaje del personal femenino empleado en la Empresa.

d) Cargos de alta dirección que se consideren excluidos de la Reglamentación.

e) Recargos abonables por hora extraordinaria, así como las remuneraciones especiales establecidas en cuanto a determinados trabajos, tanto si consistieran en cantidades en metálico como en beneficios de otra índole.

f) Régimen especial de trabajos a tarea, prima o destajo, con expresión de los departamentos en los que haya de establecerse dichas modalidades.

g) Régimen especial del trabajo a turnos, forma y tiempo de los relevos, régimen de descansos y fiestas, etc.

h) Régimen de ascensos, requisitos para los mismos y sistema de premios y recompensas.

i) Cuadro de faltas y sanciones, cuando difieran de las establecidas en las presentes normas.

- j) Medidas especiales de higiene y seguridad del trabajo.
k) Cuantas medidas tenga implantadas la Empresa cuando supongan una mejora de las condiciones mínimas establecidas obligatoriamente.

Del proyecto de Reglamento se presentarán tantos ejemplares, más dos, como el número de establecimientos que la Empresa posea, y habrá de hacerse ante la Dirección General de Trabajo, si se desenvuelven las actividades en más de una provincia. Si se dispusiera de centros de trabajo en una provincia tan solo, la presentación se hará ante la Delegación de Trabajo competente por razón del territorio.

Tanto la aludida Dirección General como las Delegaciones adoptarán, el acuerdo que proceda en el término de un mes, contado desde el ingreso del proyecto en su Registro, o desde la emisión de informes preceptivos o solicitados de la Delegación Sindical o de alguna dependencia oficial, cuando ello se creyera conveniente. El documento se entenderá aprobado por la tática, si no recayera resolución dentro del plazo señalado.

Contra la decisión que se adopte cabrá la interposición de recurso en plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de aquélla, el cual recurso habrá de presentarse ante la misma autoridad que se hubiera pronunciado, y será dirigido al Ministerio si primeramente hubiera intervenido la Dirección General de Trabajo, o a esa Dirección si hubiera actuado en principio una Delegación Provincial.

Para resolver el recurso formalizado dispondrá el organismo competente de otros quince días laborables.

Las Empresas que incumplan la obligación que este artículo les impone, podrán ser sancionadas con multas hasta de diez mil pesetas, según su importancia industrial y económica.

CAPITULO X PREVISION

Art. 98. El Montepío Laboral de Previsión Social de los Trabajadores de la Industria de Artes Gráficas atenderá a los fines complementarios de Previsión Social del personal afectado por las presentes normas, en la forma que establecen sus actuales Estatutos o en las que en lo sucesivo se dicten,

Las aportaciones al Montepío consistirán en un 3 por 100 a cargo de los trabajadores, y un 6 por 100 a cargo de las Empresas sobre el haber o salario base fijado para la cotización por los Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 17 de julio de 1949.

CAPITULO XI DISPOSICIONES VARIAS

Art. 99. **Cesión o traspaso de una Empresa.**—La Empresa que, jurídicamente o de hecho, continúe el negocio de otra se hará cargo de sus plantillas y de todo el personal, que se someterá al régimen de la adquirente, o conservará el suyo propio, según cual de ellos responda mejor a las normas y orientaciones de la presente Reglamentación no sólo en cuanto a capacitación, sino a retribuciones; en caso de duda, resolverá la Delegación o la Dirección General de Trabajo, según la extensión territorial de las Empresas fundidas.

En ningún caso, y por ningún concepto, la Empresa adquirente podrá despedir personal antiguo ni nuevo, y cuantas reorganizaciones se realizaran sobre la base de mejorar o, al menos, mantener la situación de unos y otros, Tan sólo, previa solicitud justificada, podrá amortizar las vacantes que ocurran.

El personal de nuevo ingreso, aunque sea destinado a establecimientos de la Empresa adquirida, se someterá en todo caso al régimen de la adquirente.

Se evitará siempre mantener duplicidad de regímenes en establecimientos que realmente forman una Empresa.

Art. 100. Respeto a las condiciones más beneficiosas.— Por ser condiciones mínimas las establecidas en la presente Reglamentación, habrán de respetarse las que vengan implantadas por disposición legal o costumbre reiterada, cuando, examinadas en su conjunto, resulten más beneficiosas para el personal.

En todo caso se respetarán como condiciones más beneficiosas, si existieren, las siguientes:

a) La jornada de trabajo establecida con carácter normal, inferior a la legal o la jornada intensiva normal o en determinadas épocas del año.

b) Los sueldos iniciales reglamentarios superiores.

c) Las vacaciones de mayor duración.

d) Gratificaciones extraordinarias con carácter periódico, cuyo importe sea superior al que resulte de aplicar las normas reglamentarias.

e) Las comisiones, gratificaciones, bonificaciones y demás emolumentos complementarios, cuando su cuantía fuese superior a la determinada en estas Ordenanzas o no estuviesen establecidas en las mismas.

f) El porcentaje destinado al plus familiar superior al fijado en la Disposición adicional.

Art. 101. Uniformes y ropas de trabajo.—Las Empresas dotarán de uniforme al personal de porteros, vigilantes, guardas, ordenanzas, conductores mecánicos, etc., a quienes se le exija para la prestación de sus servicios.

Estas prendas sólo podrán usarse durante las horas de servicio, y su duración quedará determinada en el Reglamento de Régimen Interior.

Art. 102. Aplicación de la legislación social.—En lo no previsto o regulado en la presente Reglamentación de Trabajo, serán de aplicación las normas que sobre la materia respectiva vengan establecidas por la legislación general.

DISPOSICION ADICIONAL

Las Empresas destinarán el diez por ciento de la nómina a las atenciones familiares de su personal, cuyo fondo se distribuirá en la forma establecida en la Orden de 29 de marzo de 1946, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se dicten.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El personal perteneciente a las Empresas regidas por esta Reglamentación que no estuviere clasificado con arreglo a las categorías contenidas en el mismo, así como aquel a quien corresponda ser promovido a categoría superior, se clasificará por la Empresa de acuerdo con las funciones que efectivamente realiza, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo.

Las clasificaciones habrán de consignarse en los escalafones a que se refiere el artículo 42 de las presentes normas, pudiendo promoverse contra las mismas los recursos a que se refiere el artículo 43.

Segunda.—Las Empresas vienen obligadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, sobre plantillas, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las presentes normas.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas bases, normas, pactos, reglamentos y demás disposiciones generales se opongan a lo dispuesto en la presente Reglamentación.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Director general de Trabajo, A. Miranda Junco.